

ACTIVIDADES DEL SECTOR DE INTEGRACIÓN DEL GIFMM EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID – 19

Contenido

PARTICIPANTES:	2
LÍNEAS DE TRABAJO:	2
PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTRATÉGICOS	2
Promover, organizar y conectar emprendimientos en actividades económicas esenciales:	3
Apoyar la inserción laboral de recursos humanos en los sectores esenciales o priorizados:	5
MITIGACIÓN DEL IMPACTO EN EL EMPLEO Y CONDICIONES DE VIDA:	5
Acompañamiento y apoyo a los empresarios para la continuidad de sus actividades: ..	5
Acompañamiento a los empleados para la continuidad de sus actividades:	6
Promoción de apoyos monetarios para los hogares con pérdidas de ingreso.	6
PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y DE DERECHOS LABORALES:	6
Promoción de los derechos laborales a través del seguimiento post-colocación y difusión de información.	6
Orientación a empresas y trabajadores para el establecimiento de protocolos de bioseguridad	7
ACUERDOS:.....	7
REFERENCIAS:.....	8

OBJETIVO:

- Identificar alternativas de integración socioeconómica y cultural para apoyar la respuesta a la emergencia COVID-19

PARTICIPANTES:

Gerencia para las Migraciones desde Venezuela de Presidencia de la República

Ministerio del Trabajo

Servicio Público de Empleo (SPE)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Organización Internacional para el Trabajo (OIT)

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD)

Cuso International (CUSO)

LÍNEAS DE TRABAJO:

Se proponen 3 líneas de trabajo que sirven para identificar el tipo de acciones de integración socioeconómica que los socios de los GIFMM pueden realizar para contribuir a la respuesta a los nuevos desafíos y necesidades que ha traído la emergencia sanitaria del COVID 19.

PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTRATÉGICOS

Esta línea tiene como propósito aprovechar las capacidades de los refugiados, migrantes y comunidades de acogida para responder a la demanda actual de bienes y servicios, que se consideran necesarios para la conservación de la salud en el país, de acuerdo con las directrices establecidas por el gobierno nacional.

Se introduce el concepto de actividades económicas esenciales, entendidas como aquellas que se consideran imprescindibles para garantizar la implementación de estrategias de prevención del contagio del COVID – 19, como el aislamiento preventivo de la población, entre las cuales se destaca la alimentación, la protección de la salud, provisión de servicios públicos domiciliarios y el mantenimiento de las comunicaciones. En el decreto 457 de 2020 se pueden encontrar las actividades económicas esenciales, las cuales fueron excluidas de la orden de aislamiento preventivo hecha por el gobierno nacional.

Tabla 1. Listado de actividades económicas esenciales

Actividades esenciales

- Alimentos y bebidas.
- Químicos (jabones, detergentes, desinfectantes, gel antibacterial, alcohol, otros productos antisépticos)
- Producción, distribución y comercialización de papel y plástico (bolsas para desperdicios, guantes, pañitos antisépticos, caretas)
- Producción, distribución y comercialización de textiles y calzado (batas, botas, tapabocas)
- Restaurantes y comidas por fuera del hogar (domicilios)
- Material médico, hospitalario, otros equipos de protección
- Maquinaria y equipo con énfasis en salud
- Transporte de pasajeros y mercancías
- Prensa, medios de comunicación
- Servicios de atención y prevención en salud
- Telecomunicaciones y audiovisuales
- Servicios financieros
- Notaría y registro
- Limpieza, vigilancia, recolección de residuos
- Servicios públicos domiciliarios

Fuente: Elaboración GIFMM a partir del decreto 457 de 2020 de Presidencia de la República.

Promover, organizar y conectar emprendimientos en actividades económicas esenciales:

Identificación y fortalecimiento de la oferta:

- Identificar emprendimientos de refugiados, migrantes y comunidades de acogida que tengan relación o familiaridad con las actividades económicas esenciales.
- Es importante comenzar por los emprendimientos que han sido apoyados por los socios del GIFMM y que pueden conectarse rápidamente a estas actividades. Actualmente no se tiene esta información, por lo cual se debe recolectar en la próxima reunión del Sector.
- Se debe solicitar a la OPS, al Invima o a las universidades apoyo técnico para garantizar que los productos que se puedan fabricar cumplan con los estándares de calidad sugeridos por el sector salud, con el fin de prevenir contagios.
- Las capacitaciones para fortalecer las competencias de los refugiados, migrantes y las comunidades de acogida para producir bienes y servicios esenciales deberán ser realizadas de manera virtual, con el fin de prevenir el contagio del COVID-19. Solo se podrá hacer capacitaciones presenciales cuando se haya levantado las medidas de confinamiento, siempre y cuando no se supere los límites establecidos de aglomeraciones personas, y se tengan en cuenta los protocolos básicos de bioseguridad.
- Se menciona que el SENA continúa su oferta de formación, pero en la modalidad virtual. El problema de esta modalidad es que no todos los migrantes y comunidades de acogida con quienes trabajamos cuentan con un computador e internet. Una opción sería articular a varias agencias para identificar un número importante de beneficiarios que puedan participar en estos procesos de formación virtual con el SENA, de tal manera que se alcance el mínimo de estudiantes para realizar la capacitación.

- La resolución 520 del Ministerio de Salud es un punto de partida para identificar los requisitos básicos de fabricación de productos antisépticos de uso frecuente en el contexto actual.
- Se recomienda acompañar a los emprendedores en las compras de los insumos necesarios para la producción de este tipo de bienes y servicios, garantizando el cumplimiento de los estándares mínimos de la calidad que sugieren las organizaciones competentes.
- Se comenta que hay 3 actividades que podrían ser objeto de apoyo: producción de textiles para suplir necesidades de protección de salud, gastronomía con servicio a domicilio y productos antisépticos como jabón o desinfectante.
- Se considera que es necesario crear un plan de trabajo que se pueda adaptar a diferentes escenarios o contextos, dependiendo de los cambios normativos y condiciones sanitarias del país, los cuales son impredecibles.
- Ese plan de trabajo debe ser ampliado incluso para el escenario de recuperación o post – crisis, en el cual se debe pensar en una estrategia de reactivación de sectores, que puedan dinamizar el crecimiento económico y la generación de ingresos para poblaciones vulnerables.

Identificación y conexión con la demanda:

- Para aumentar las probabilidades de éxito es fundamental fortalecer los canales de comercialización de los emprendimientos, identificar los potenciales clientes y establecer alianzas.
- Se comenta la iniciativa “empresarios por el empleo” del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la cual tiene por objeto identificar elementos de protección médica para suplir la demanda actual del sector salud.
- El Ministerio del Trabajo comenta que sería útil contar con una matriz donde puedan visibilizar las solicitudes o necesidades de los miembros del GIFMM y las dificultades que han tenido en el desarrollo de sus acciones bajo la actual coyuntura.
-

Tabla 2. Listado de elementos de protección médica de interés de la iniciativa empresarios por el empleo.

Elementos de protección médica
<ul style="list-style-type: none">• Batas manga larga antifluido• Gorros• Polainas• Caretas• Visores• Mono gafas• Guantes de látex• Tapabocas• Respirador• Gel y alcohol antibacterial

Fuente: Elaboración GIFMM, basado en MINCIT.

Apoyar la inserción laboral de recursos humanos en los sectores esenciales o priorizados:

Los proyectos de inserción laboral, así como las capacidades de los migrantes y comunidades de acogida para el trabajo, pueden ser reorientados a las actuales necesidades y oportunidades de empleo del país, siempre y cuando se cumplan protocolos de seguridad para la preservación de la salud.

- El Servicio Público de Empleo es una buena fuente de las vacantes disponibles para refugiados, migrantes y comunidades de acogida relacionadas con las actividades económicas esenciales. Recientemente, el SPE publicó una lista de más de 100.000 vacantes en actividades relacionadas, oportunidades que pueden ser aprovechadas para promover la inserción laboral de sus beneficiarios.
- Se comenta que hay sectores que un tienen incremento de la demanda y que, por tanto, representan oportunidades de empleo como BPO, contact center, servicios generales, servicios de alimentación y aseo relacionado con el sector salud.
- El Servicio Público de Empleo ha modificado el protocolo de atención virtual para empresas y buscadores de empleo, lo cual implica que se deben modificar o adaptar antiguas herramientas como la guía para refugiados y migrantes para la búsqueda de empleo.
- Gerencia para las migraciones desde Venezuela continúa trabajando para habilitar un mecanismo mediante el cual profesionales de la salud, con títulos extranjeros, puedan incorporarse como personal de apoyo para enfrentar la emergencia sanitaria actual. Gerencia para las migraciones comenta que, si se habilita este mecanismo, le gustaría contar con el apoyo de las agencias para la operativización de la iniciativa.
- El Ministerio del Trabajo cuenta con información acerca del impacto sectorial que ha tenido la emergencia sanitaria y un conjunto de acciones de mitigación por sector. Se les ha solicitado esta información.

MITIGACIÓN DEL IMPACTO EN EL EMPLEO Y CONDICIONES DE VIDA:

Esta línea promueve la implementación de estrategias de conservación del empleo, dirigidas principalmente hacia la demanda laboral, como base de la creación y destrucción de los puestos de trabajo. Adicionalmente, incluye actividades para aliviar el impacto económico de aquellos que sufrido detrimentos en sus ingresos, producto de la pérdida de su empleo o el cierre parcial o total de los negocios.

Acompañamiento y apoyo a los empresarios para la continuidad de sus actividades:

- Orientación para la toma de decisiones empresariales, manejo de las relaciones laborales empleador - empleado para afrontar la crisis actual, auxilios para el sostenimiento de la nómina e implementos de conectividad para el desarrollo del trabajo en casa.
- Decreto 488 de 2020 contempla las alternativas para trabajadores y empleadores para preservar el empleo en medio de la crisis económica, social y ecológica que atraviesa el país.

- De igual manera se encuentra la circular 22 del Ministerio del Trabajo, que profundiza la información sobre las opciones que tienen las empresas en el manejo de las relaciones empleador – empleado para afrontar la crisis.

Acompañamiento a los empleados para la continuidad de sus actividades:

- Acompañamiento psicosocial para facilitar la adaptación de los empleados a los nuevos esquemas de trabajo.
- Cuso International y el gobierno de Canadá han destinado 150 millones de pesos para el establecimiento para apoyar a los empleados en su proceso de adaptación a los nuevos desafíos en el trabajo y apoyar las empresas socias que estén atravesando dificultades económicas por la disminución de sus operaciones. En particular, ofrecen acompañamiento psicosocial, alimentación, adaptaciones de bioseguridad, elementos para la conectividad y el pago de un porcentaje del salario para garantizar el pago de la nómina.

Promoción de apoyos monetarios para los hogares con pérdidas de ingreso.

- Con el Grupo de Transferencias Monetarias (GTM) se está estudiando la posibilidad de establecer un mecanismo de apoyo para los hogares cuyo jefe se ha quedado sin empleo o ha tenido que cerrar su negocio producto del aislamiento preventivo.
- Se espera que con este mecanismo los socios del GIFMM puedan extender un mecanismo de apoyo para antiguos beneficiarios de sus programas que reporten la pérdida de sus fuentes principales de ingresos.

PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y DE DERECHOS LABORALES:

Promoción de los derechos laborales a través del seguimiento post-colocación y difusión de información.

- Se puede difundir entre los migrantes y comunidades de acogida la normatividad sobre sus derechos laborales, entre las cuales se encuentra el código sustantivo del trabajo y las circulares 22 y 27 del Ministerio del Trabajo. Esta difusión puede ser realizada por medio de reuniones con los socios del GIFMM, con centrales de trabajadores, asociaciones de venezolanos y seguimiento post-colocación con los beneficiarios de proyectos de empleabilidad.
- Se comenta que sería útil realizar un folleto con la información de los derechos que tienen los trabajadores bajo la normatividad existente y las líneas de apoyo para denunciar alguna vulneración de sus derechos.

Orientación a empresas y trabajadores para el establecimiento de protocolos de bioseguridad

- Es importante cambiar los hábitos en el trabajo, promover el trabajo en casa en los oficios y actividades económicas que lo permitan, el distanciamiento entre el personal en las actividades económicas esenciales u operativas, la instalación de un mayor número de lavamanos en el trabajo, la masificación del uso de mascarillas, de jabón y otros productos antisépticos. Los protocolos de seguridad deben entenderse como una pieza clave para el sostenimiento de las actividades económicas.
- La circular 17 del Ministerio del Trabajo establece las recomendaciones de seguridad en el trabajo que pueden implementar los empleadores con el fin de prevenir el contagio del COVID-19.

ACUERDOS:

1. Recopilar datos sobre el número de migrantes que presentan dificultades de inserción laboral y que se encuentran más susceptibles de ser impactados económicamente por esta emergencia, con énfasis especial en el grupo de población informal. Se menciona la posibilidad de utilizar fuentes de información como la Gran Encuesta Integrada de Hogares, la evaluación de necesidades que coordina el GIFMM y bases de datos de las alcaldías locales.
2. Crear un instrumento para recolectar las solicitudes de apoyo que tienen los miembros del GIFMM para ser respondidas por el Ministerio del Trabajo y viceversa. Adicionalmente sería útil, recolectar información de los socios sobre las dificultades que han tenido en la implementación de sus acciones.
3. Explorar, entre los miembros del GIFMM, la posibilidad de impulsar, organizar y conectar emprendimientos de migrantes y comunidades de acogida con actividades esenciales o excluidas en el decreto 457 de 2020, mejor conocido como decreto de “aislamiento preventivo”. Un ejemplo saber qué emprendimientos producen alimentos y que tipo de alimentos son, así como sus necesidades para adaptarlos al nuevo contexto.
4. Organizar una reunión con OPS para garantizar que la potencial fabricación de elementos de protección médicos cumpla con los parámetros recomendados por el sector salud.
5. Actualizar y difundir la guía para la búsqueda de empleo para refugiados y migrantes, teniendo en cuenta los cambios que se han presentado en la ruta de empleabilidad del SPE en el marco de la coyuntura actual. En esta guía y estrategia puede mostrarse de alguna manera las oportunidades de empleo en sectores esenciales, con el fin de reorientar a la población.
6. Realizar y difundir un folleto con la información de los derechos laborales de los migrantes y comunidades de acogida bajo el amparo del código sustantivo del trabajo de Colombia.
7. Dado el interés del Ministerio del Trabajo, se pueden continuar las capacitaciones para el uso y aprovechamiento del Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización (PEPFF), por medio de sesiones virtuales, en las ciudades que no hayan tenido la oportunidad de recibirlas.

8. Compartir información en la carpeta habilitada para la toma de decisiones informadas en materia de generación de ingreso de la población migrante y comunidades de acogida. Ministerio del Trabajo puede compartir 3 cosas: a. La cartilla informativa que está realizando junto a la OIT para el trabajo doméstico. B. Información de los impactos sectoriales producto del COVID-19 y las acciones de mitigación. C. Avances en la normatividad para la protección del empleo y de los derechos de los trabajadores. El Servicio Público de Empleo puede compartir las memorias del encuentro nacional de prestadores donde se presentaron las nuevas directrices para la atención virtual a los buscadores de empleo y empleadores.
9. Si Presidencia de la República autoriza, de manera excepcional, la contratación y el ejercicio de profesionales de salud titulados en el extranjero, las agencias de cooperación internacional están dispuestas a apoyar el proceso de incorporación de migrantes como personal de apoyo del sector salud para afrontar la emergencia sanitaria por la enfermedad COVID-19.
10. Articular, con el GTM, una línea de apoyo de cash para migrantes y comunidades de acogida que han visto afectado sus ingresos por la pérdida de sus empleos o el cierre temporal de sus emprendimientos.
11. Se recomienda organizar un plan de trabajo que sea capaz de adaptar sus actividades a las diferentes condiciones sanitarias o escenarios.
12. Se recomienda establecer contacto con ACOPI, ANDI y Fenalco, para identificar posibles sinergias alrededor de las líneas de trabajo que queremos impulsar.

REFERENCIAS:

- <https://www.lavanguardia.com/vida/20200330/48162689854/lista-actividades-esenciales-trabajar-confinamiento-coronavirus-bobierno-boe.html>
- <http://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/convocatoria-nacional-empresarios-por-el-empleo>
- https://www.lafm.com.co/economia/crean-fondo-de-recursos-para-desempleados-por-crisis-del-coronavirus?amp&_twitter_impression=true